

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doscientas treinta y tres mil quinientas cincuenta y ocho pesetas (233.558 ptas.), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 1 de diciembre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 9 de diciembre de 1960, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales: el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente los sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 31 de octubre de 1960.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—3.812.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Región Aérea Central por la que se rectifica el concurso anunciado para la adjudicación de la obra «Distribución de energía eléctrica en baja tensión en la Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos».**

El concurso público anunciado para la adjudicación de la obra «Distribución de energía eléctrica en baja tensión en la Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos», cuya apertura de pliegos tendrá lugar el día 17 del corriente, a las once quince horas, en esta Jefatura de Obras, Martín de los Heros, 51, tercera plana, queda rectificado el importe en la cantidad de un millón quinientas cuarenta y dos mil seiscientos quince con cuarenta y cuatro pesetas (1.542.615,44 ptas.), y la fianza en treinta mil ochocientos cincuenta y dos con treinta pesetas (30.852,30 ptas.).

Madrid, 2 de noviembre de 1960.—El Comandante Secretario, Jesús Artigas.—8.326.

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Región Aérea de Levante por la que se anuncia subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Explanación y firme del camino vecinal 34-F de la Ribera a la carretera de Cabo de Palos al Albuñón, kilómetros 0,332 al 2,832».**

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Explanación y firme del camino vecinal 34-F de la Ribera a la carretera de Cabo de Palos al Albuñón, kilómetros 0,332 al 2,832», por un importe de pesetas trescientas ochenta y nueve mil ciento ochenta y tres con setenta y seis céntimos (389.183,76), en cuya cantidad se hallan incluidos los beneficios de contrata y conservación de la obra.

El importe de la fianza provisional será de 7.048,20 pesetas, a depositar en la Caja General de Depósitos.

La subasta tendrá lugar el día uno del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Jefatura de Obras de la Región Aérea de Levante, avenida de Jacinto Benavente, número 14, Valencia.

Los pliegos, ajustados al modelo reglamentario, se presentarán bajo sobre cerrado, y en sobre separado se presentará toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales.

El proyecto, con los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, etc., se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario. Valencia, 27 de octubre de 1960.—El Comandante Secretario.—8.327.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se fijan los cambios para el Mercado de Divisas y Billetes de Banco Extranjeros vigentes durante los días 7 al 13 de noviembre de 1960.**

### MERCADO DE DIVISAS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las Normas VII y XII sobre Mercado de Divisas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 7 al 13 de noviembre de 1960, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
Dólares U. S. A. ....	59,85	60,15
Dólares canadienses ....	61,10	61,45
Francos franceses (1) ...	12,12	12,18
Libras esterlinas ...	167,58	168,42
Francos suizos ...	13,69	13,75
Francos belgas ...	118,45	119,05
Deutsche Marks ...	14,24	14,32
Liras italianas ...	9,60	9,65
Florines holandeses ...	15,75	15,83
Coronas suecas ...	11,57	11,63
Coronas danesas ...	8,66	8,70
Coronas noruegas ...	8,38	8,42
Schillings austriacos ...	2,29	2,31
Escudos portugueses ...	208,17	209,21
Libras egipcias ...	171,86	172,72
Dólares de cuenta (2) ...	59,85	60,15

(1) Cotización referida a una unidad del nuevo franco

(2) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Hungría, Marruecos, Méjico, Paraguay, Polonia, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Este Boletín anula los anteriores. Madrid, 7 de noviembre de 1960.

### BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en la Norma XIII sobre Mercado de Divisas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 7 al 13 de noviembre de 1960, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
Dólares U. S. A. ....	59,85	60,25
Dólares canadienses ...	61,10	61,80
Francos franceses (1) ...	12,05	12,25
Francos argelinos (1) ...	11,90	12,10
Francos C. F. A. (1) ...	23,60	24,00
Libras esterlinas ...	167,58	168,70
Francos suizos ...	13,69	13,80
Francos belgas ...	113,00	113,75
Deutsche Marks ...	14,24	14,35
Liras italianas ...	9,55	9,65
Escudos portugueses ...	208,17	209,25
Florines holandeses ...	15,70	15,85
Coronas suecas ...	11,54	11,65
Coronas danesas ...	8,63	8,73
Coronas noruegas ...	8,35	8,45
Schillings austriacos ...	2,25	2,29
Libras egipcias ...	110,00	111,00
Dirham (100 Frs. marroquíes) (2) ...	10,40	11,00
Cruceiros ...	29,50	30,00
Pesos mejicanos ...	4,60	4,65
Pesos colombianos ...	7,25	7,35
Pesos uruguayos ...	4,75	4,80
Soles peruanos ...	1,90	1,93
Bolívares ...	16,90	17,05

(1) Cotización referida a una unidad del nuevo franco.

(2) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 francos marroquíes. Pueden continuarse adquiriéndose los billetes de francos marroquíes con o sin sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores.

Madrid, 7 de noviembre de 1960.